

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 023-2025-OCI/0337-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, PROVINCIA DE  
HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN  
ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUARAZ”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 14 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2025**

---

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 023-2025-OCI/0337-SVC**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ”**

---

**ÍNDICE**

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN .....	3
II. OBJETIVOS .....	3
2.1. Objetivo general.....	3
2.2. Objetivos específicos.....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA.....	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	16
VIII. CONCLUSIÓN .....	16
IX. RECOMENDACIONES .....	16
APÉNDICE .....	19



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

## **INFORME DE VISITA DE CONTROL** **N° 023-2025-OCI/0337-SVC**

### **“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, responsable de la Visita de Control, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio n.° 000657-2025-MPHZ/OCI de 11 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG (Ex SAGU) con la orden de servicio n.° 0337-2025-024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias<sup>1</sup>.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1. Objetivo general**

Determinar si la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores, ollas comunes y PANTBC a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaraz del Departamento de Ancash, se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

##### **2.2. Objetivos específicos**

2.2.1. Determinar si las adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad comedores, ollas comunes y PANTBC se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2.2. Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores, ollas comunes y PANTBC; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2.3. Determinar si las actividades de monitoreo y supervisión a cargo del gobierno local a los centros de atención; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al proceso de “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA” en las modalidades de comedores, ollas comunes y PANTBC, en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz, ubicado en la Av. Luzuriaga n.° 734, distrito de Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; así como, en la visita selectiva a los Centros de Atención (comedores, ollas comunes y centros de Salud), la cual será ejecutado del 14 de julio de 2025 al 18 de julio de 2025. Debiendo precisar que se han tenido limitaciones para las visitas a las “Ollas comunes”, pues se encuentran en los distritos de Pira y Cajamarquilla, no habiendo sido posible nuestro desplazamiento hasta dichas zonas.



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

<sup>1</sup> Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL**

El Programa de Complementación Alimentaria (en adelante PCA), es un programa descentralizado administrado por los gobiernos locales, distritos de Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), y cuyo fin es brindar un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención; estos se encuentran agrupados de acuerdo a las cinco modalidades siguientes: i) Comedores y ollas comunes; ii) Hogares y Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, describiéndose a continuación las modalidades que serán verificadas en la Visita de Control:

- i) Comedores y ollas comunes: Son organizaciones sociales de base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tiene como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.
- ii) PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se efectúa a través de los centros de salud del Ministerio de Salud-Minsa, siendo sus usuarios, las personas afectadas con tuberculosis que reciben tratamiento de forma regular por los establecimientos de salud pública, que sean identificadas y remitidas por la autoridad sanitaria local.

La gestión del PCA se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentario a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. La gestión comprende los componentes: i) Gestión Alimentaria, ii) Fortalecimiento de capacidades, y iii) Monitoreo, supervisión y acompañamiento.

**Imagen n.º 1**  
**Actores y componentes de la Gestión del PCA**



Fuente: Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria- PCA

Al respecto, en el componente Gestión Alimentario se organizan y describen los procedimientos relacionados con la organización, entrega y control del complemento alimentario, sea como alimento en especie u otra forma de entrega. Los procesos que comprende son los siguientes:

- 1.- Procesos previos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la programación y transferencia presupuestal, suscripción del convenio, registro de usuarios, Centros de Atención, Comités de Gestión y la elección del mecanismo de entrega del complemento alimentario.
2. Procesos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS.

3. Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos al control del buen uso de complemento alimentario entregado a los Centros de Atención.

Para la gestión del PCA las municipalidades que ejecutan dicho programa, suscriben el Convenio de Gestión con el MIDIS, con el objetivo de establecer obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada del PCA, y en el cual las municipalidades se comprometen a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa.

En ese sentido, el servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control, tiene la finalidad de verificar que la distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaraz a los Centros de atención de la Provincia de Huaraz, se realice conforme a la normativa vigente.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz”, se han identificado tres situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la misma, los que se exponen a continuación:

1. **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ NO CUENTA CON UN PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, QUE INCLUYA UN CRONOGRAMA DETALLADO PARA LAS ENTREGAS DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA, LO QUE PODRÍA GENERAR LA ATENCIÓN INOPORTUNA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, PERJUDICANDO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA.**

### a) Condición:

En la visita realizada por la comisión de control a las instalaciones de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 15 de julio de 2025, se entrevistó a Elizabeth del Carmen Coronel Támara, en calidad de responsable de dicha Subgerencia; al respecto, a la mencionada servidora se le presentó el Formato N° 2 “Recepción, Almacenamiento y Distribución” – Operativo de Control “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz”, en el cual se le consultó respecto a la verificación de la distribución de alimentos a los Centros de Atención (CA), de acuerdo al cuestionario que se muestra a continuación:

### Cuadro n.º 1

#### Cuestionario respecto a la Recepción, Almacenamiento y Distribución de los productos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz

I. Verificación de la Distribución de Alimentos a los Centros de Atención (CA)			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
16	<p>La Municipalidad cuenta con un Plan de Distribución de Alimentos, que incluye un cronograma detallado para las entregas.</p> <p>(Solicitar el plan correspondiente).</p>		



Firmado digitalmente por  
 JACOME MINAYA Miroslava  
 Carolina FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
 JULCA TOLEDO Lady Mariza  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

• COMEDORES Y OLLAS COMUNES	NO	Se realiza en base a lo que se hacía en la anterior gestión.
• PANTBC	NO	

Fuente: Formato n.º 2: Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA - Recepción, Almacenamiento y Distribución, de 15 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

Como es de verse, la mencionada subgerente de la Entidad, comunicó a la comisión de control que, actualmente no se cuenta con un Plan de Distribución de Alimentos que incluya un cronograma detallado para las entregas, y que se viene atendiendo a los Centros de Atención en base a lo que se venía realizando en la gestión anterior; situación, que podría generar la atención inoportuna a los Centros de Atención, pudiendo perjudicar a los usuarios del programa.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de 7 de marzo de 2022**

**TITULO II**

**DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

**CAPITULO I**

**COMPONENTES**

(...)

**10. COMPONENTES 1. GESTIÓN ALIMENTARIA**

(...)

**10.2. Procesos para la entrega del complemento alimentario.**

(...)

**10.2.1. A cargo del Gobierno Local**

**Cuando el mecanismo de entrega del complemento alimentario sea la “Entrega de alimentos en especie”:**

(...)

b) *Distribución de alimentos; procedimiento por el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos a los Centros de Atención de forma coordinada con el Comité de Gestión Local. (...).*

c) *De haberse gestionado convenio con otra entidad pública para la ejecución de alguno de estos procesos o de ambos, en el marco de la legislación vigente, los Gobiernos Locales acompañan la ejecución de los mismo, asegurando la entrega oportuna del complemento alimentario a la población usuaria del PCA.*

**Anexo III**

**Distribución de Alimentos**

(...)

*Los alimentos a distribuir deben tener los estándares de calidad establecidos por las normas de la materia. En ese sentido:*

a) *Los Gobiernos Locales y el Comité de Gestión elaboran el Plan de Distribución.*

b) *El Gobierno Local comunica a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del Programa el referido Plan de Distribución.*

(...)

d) *Los Centros de Atención, deben acudir en las fechas programadas de la distribución, recibir los alimentos y suscribir el acta que acredite lo recibido.*

(...)”.



Firmado digitalmente por  
 JACOME MINAYA Miroslava  
 Carolina FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
 JULCA TOLEDO Lady Mariza  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

c) **Consecuencia:**

La situación expuesta, podría generar retrasos en la entrega de los productos alimenticios, lo que podría perjudicar a los usuarios del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

**2. LA MUNICIPALIDAD NO ADVIERTE QUE LOS AMBIENTES DE LOS COMEDORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA SON INADECUADOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO LA SALUD DE LOS USUARIOS.**

a) **Condición:**

El numeral 1.4 del artículo 84, de la Ley n.º 279723<sup>2</sup> - Ley Orgánica de Municipalidades, ha establecido como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia (...)”. (Lo subrayado es nuestro).

Del mismo modo, el literal b) del Ámbito Funcional del Programa de Complementación Alimentaria del artículo 178º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)<sup>3</sup> de la Entidad, señala que para el desarrollo de sus funciones, la Subgerencia de Programas Sociales realiza las siguientes actividades: “Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y monitorear las actividades técnico administrativas y de abastecimiento del programa con participación del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria y de los beneficiarios, conforme a las políticas nacionales y locales”. (Lo subrayado es nuestro).

En ese contexto, como parte de la verificación de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, la comisión de control realizó visitas a Comedores, en su calidad de Centros de Atención (CA), ubicados en el distrito y provincia de Huaraz, con el propósito de constatar si la Entidad viene realizando el adecuado control y supervisión al cumplimiento de las condiciones adecuadas para brindar atención a los usuarios de los Comedores; en virtud a ello, la comisión de control advirtió que los Comedores visitados no cumplen con las condiciones mínimas de salubridad requeridas para la atención segura de los usuarios; asimismo, se evidenció que los locales carecen de medidas adecuadas de seguridad que permitan garantizar el resguardo de los insumos y materiales (Utensilios, ollas, balón de gas, etc) de cocina destinados a la preparación de alimentos.

A continuación, se detallan los hechos advertidos:

- **Comedores no cuentan con condiciones de salubridad para la atención a los usuarios**

De la visita realizada a los ambientes de los Comedores, se advierte que los espacios destinados al almacenamiento de insumos y materiales (Utensilios, ollas y menaje) de cocina, preparación de alimentos y atención a los usuarios presentan condiciones inadecuadas de salubridad como son la presencia de polvo, humedad, suciedad, conforme se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

<sup>2</sup> Publicado el 6 de mayo de 2003.

<sup>3</sup> Aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 11-2014-MPH de 10 de abril de 2014

<p align="center"><b>Imagen n. ° 2</b></p>	<p align="center"><b>Imagen n. ° 3</b></p>
<p>Presencia de restos de productos orgánicos al ingreso del Comedor "Virgen de Fátima" - Provincia de Huaraz</p>	<p>Techos y paredes en muy mal estado en el Comedor "Virgen de Fátima" - Provincia de Huaraz</p>
	
<p align="center"><b>Imagen n. ° 4</b></p>	<p align="center"><b>Imagen n. ° 5</b></p>
<p>Ventanas sin protección en el espacio en el que se preparan los alimentos del Comedor "Virgen de Fátima" - Provincia de Huaraz</p>	<p>Mesa para el preparado de los alimentos sin condiciones de aseo en el Comedor "Virgen de Fátima" - Provincia de Huaraz</p>
	
<p align="center"><b>Imagen n. ° 6</b></p>	<p align="center"><b>Imagen n. ° 7</b></p>
<p>Balones de gas expuestos en el ambiente de preparación de los alimentos en el Comedor "Virgen de Fátima" - Provincia de Huaraz</p>	<p>Productos de limpieza (jabón) en el ambiente en el que se preparan los alimentos del Comedor "Virgen de Fátima" - Provincia de Huaraz</p>
	



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

<p><b>Imagen n. ° 8</b></p> <p>Servido de los alimentos sin los accesorios necesarios (guantes) - Comedor "Santa Rosa de Lima" - Provincia de Huaraz</p>	<p><b>Imagen n. ° 9</b></p> <p>Utensilios de cocina sin la debida higiene - Comedor "Santa Rosa de Lima" - Provincia de Huaraz</p>
	
<p><b>Imagen n. ° 10</b></p> <p>Productos de aseo en el mismo ambiente donde se preparan los alimentos - Comedor "Santa Rosa de Lima" - Provincia de Huaraz</p>	<p><b>Imagen n. ° 11</b></p> <p>Espacio del preparado de alimentos sin condiciones higiénicas - Comedor "Santa Rosa de Lima" - Provincia de Huaraz</p>
	

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.º 3B - Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA - Supervisión, de 16 de julio de 2025, inspección realizada a los comedores "Virgen de Fátima" y "Santa Rosa de Lima".

En cuanto a los espacios destinados al servido de los alimentos, se ha identificado que la infraestructura es inadecuada, toda vez que los Comedores visitados cuentan con una sola mesa donde realizan el servido de alimentos, siendo insuficiente dicho espacio para el adecuado servicio; aunado a ello, el poco mobiliario con el que cuentan, se encuentran en mal estado; así también, respecto al personal que prepara y sirve los alimentos, se verifica la ausencia de medidas básicas de higiene, puesto que no cuentan con indumentaria de cocina (protector de cabellos, mascarillas y guantes cuando el preparado lo amerite), no existiendo una zona destinada para los desechos de manera adecuada (como contenedores con tapas).

Imagen en la siguiente página



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

Imagen n. ° 12	Imagen n. ° 13
Falta de indumentaria adecuada durante el preparado de los alimentos - Comedor "Virgen de Fátima" - Provincia de Huaraz	Falta de indumentaria adecuada durante el preparado de los alimentos - Comedor "Santa Rosa de Lima" - Provincia de Huaraz
	

**Fuente:** Panel Fotográfico del Formato n.° 3B - Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA - Supervisión, de 16 de julio de 2025, inspección realizada a los comedores "Virgen de Fátima" y "Santa Rosa de Lima".

De otro lado, acuerdo a lo establecido en el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huaraz, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027, la municipalidad tiene entre sus funciones: *"Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionado a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente"*.

Es así que, dentro del Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa PCA 2025 de la Municipalidad, se establece como objetivos específicos: *"Vigilar y exigir el cumplimiento de la normativa del PCA"* y *"Verificar la preparación de alimentos, las condiciones de almacenamiento, la entrega de raciones a los usuarios inscritos en el Padrón"*.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, publicado el 26 de mayo de 2003.**

**"ARTÍCULO 84.- PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS**

(...)

**1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función".**



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

- **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huaraz para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024-2027.**

**“CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

(...)

**De la MUNICIPALIDAD:**

*En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:*

(...)

*e) Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionado a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente.*

(...)

*h) Fortalecer los mecanismos de capacitación, identificación y registro de los usuarios, en base a la normativa vigente.*

*i) Realizar el registro y verificación nominal, así como la actualización mensual de los usuarios/beneficiarios atendidos.*

*j) Capacitar y brindar asistencia técnica a integrantes del Comité de Gestión Local (CGL) e integrantes de los Centros de Atención (CA), sobre la gestión del PCA, en contribución a la seguridad alimentaria y nutricional de la población que atiende.*

(...).”

- **Plan de Supervisión a los Centros de Atención del Programa de Complementación Alimentaria 2025**

“(...)

**V. Procedimiento**

**d) Aspectos a considerar durante la supervisión**

*De la cocina:*

- ✓ *Verificar que las/os responsables de cocina usen indumentaria básica para la preparación de alimentos (mandil, barbijo, protector de cabello o gorro, entre otros).*
- ✓ *Verificar que se cumplan con buenas prácticas de manipulación de alimentos como orden y limpieza, lavado correcto de manos constante, uñas cortas sin esmalte, no portar joyas, entre otros.*
- ✓ *(...)*
- ✓ *El manejo y condiciones de los equipos y utensilios.*

*Del almacén:*

- ✓ *Verificar las condiciones de almacenamiento (espacio, ventilación, iluminación, seguridad, orden y limpieza).*
- ✓ *Verificar que los productos se encuentren sobre parihuelas o estante en buen estado de conservación.*

*Del Local:*

- ✓ *Infraestructura: condiciones del piso, pared, techo (...).*
  - ✓ *Seguridad del local (por ejemplo, techos abiertos, etc).*
  - ✓ *Orden y limpieza en general (por ejemplo, la presencia de material en desuso acumulado permite la presencia de bichos y roedores).*
- (...).”

**e) Acciones después de la Supervisión**

(...)



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

*De forma mensual, el responsable de la supervisión formulará un informe, donde describirá los resultados de las supervisiones ejecutadas y las acciones realizadas para la mejora de la gestión, además deberá informar sobre las condiciones en las que se encuentran los centros de atención, (...). Así como, el seguimiento al cumplimiento a los compromisos de los centros de atención”.*

**c) Consecuencia:**

Las situaciones expuestas, no garantizarían la inocuidad de los alimentos ofrecidos y, en consecuencia, representaría un riesgo para la salud de la población usuaria en situación de vulnerabilidad que dependen del apoyo alimentario.

**3. CONDICIONES INADECUADAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN, PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA.**

**a) Condición:**

El artículo II del Decreto Legislativo n.º 10622 “Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos” ha establecido que de acuerdo al principio de alimentación saludable y segura: “Las autoridades competentes, consumidores y agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria tienen el deber general de actuar respetando y promoviendo el derecho a una alimentación saludable y segura, (...)”.

En tal sentido, según consta en el Formato n.º 3B – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA – Supervisión, registrada en la visita realizada por la comisión de control a las instalaciones de los Comedores el día 16 de julio de 2025, se pudo verificar que, el Comedor Virgen de Fátima no cuenta con un almacén adecuado para los productos que recibe para la preparación de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), lo que podría afectar la conservación e inocuidad de los alimentos, comprometiendo la salud de los usuarios del programa, tal como se detalla a continuación:

**El almacén del Comedor Virgen de Fátima**

En el almacén de dicho comedor, se ha verificado que el techo no calza con la pared, ni cuenta con cielo raso, lo que origina la presencia de agujeros por los que podrían ingresar roedores e insectos que dañen los productos que se encuentran almacenados en dicho recinto, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

**Imagen en la siguiente página**



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00



Fuente: Panel Fotográfico del Formato n.º 3B – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA – Supervisión de 16 de julio de 2025, inspección realizada al comedor “Virgen de Fátima”.

Al respecto, es importante mencionar que, el lugar donde se almacenan los productos debe cumplir los componentes básicos para la custodia, debiendo considerar la ubicación, la estructura de los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas y otros factores, conforme lo señalan los numerales 5.2 y 6.1.2. de la norma sanitaria para almacenamiento de alimentos terminados destinado para el consumo humano, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA de 6 de febrero de 2015.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 041-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de 7 de marzo de 2022**

“(…)



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

## **CAPITULO IV**

### **9. FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA**

(...)

#### **9.4. Centros de Atención**

*Es la entidad, organización y/o colectivo de personas a través de la cual se entrega el complemento alimentario a los usuarios del programa de Complementación Alimentaria, sea preparado o en crudo, según la modalidad de atención a la que pertenezca. En lo concerniente a la gestión del PCA, las personas responsables de los centros de atención cumplen las siguientes funciones:*

- d) *Recibir los alimentos en las fechas programadas, sea a través de cualquier mecanismo de entrega, y asegurar su almacenamiento adecuado.*

(...)

## **TITULO II**

### **DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

#### **CAPITULO I**

##### **COMPONENTES**

(...)

#### **10. COMPONENTES 1. GESTIÓN ALIMENTARIA**

(...)

##### **10.1.3. A cargo de los Gobiernos Locales.**

(...)

- h) *Verificación previa de las condiciones sanitarias y de seguridad de los locales donde se almacenan y distribuyen los alimentos, de los Centros de Atención; comprende también la verificación de la cantidad y calidad sanitaria de los alimentos y del transporte de acuerdo a la normativa vigente.*

(...)

##### **10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario.**

(...)

##### **10.2.2. A cargo de los Centro de Atención**

- b) *Almacenamiento de los alimentos recibidos en ambientes seguros, limpios, y ventilados considerando las buenas prácticas de almacenamiento. Se sugiere como practica el uso de un documento de control para el registro del ingreso y salida de alimentos.*

(...)

##### **10.3 Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario.**

(...)

##### **10.3.2 A cargo del Gobierno Local**

- a) *Verifica, a través de las visitas de supervisión, que los alimentos entregados bajo cualquier mecanismo sean utilizados correctamente en la atención de la población usuaria.*

(...)

- g) *El Gobierno Local es responsable de realizar los procedimientos para verificar la información que contiene los documentos sustentatorios presentados por el centro de atención.*

(...)

#### **12. COMPONENTE 3. MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**

(...)

##### **12.2 Roles de los Gobiernos Locales**



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

- Ejecutar los planes de acompañamiento y supervisión del PCA en el nivel local.  
(...)
  - Realizar la fiscalización posterior de las rendiciones de gastos, cuando los mecanismos de entrega del complemento sean a través de transferencias monetarias.
  - Fortalecer y organizar sus capacidades operativas (recursos humanos, logístico) para el cumplimiento de los planes de acompañamiento y supervisión.
  - Reportar al MIDIS los avances en el cumplimiento de los planes de acompañamiento y supervisión
- Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA, que aprueba el NTS n.º 114-MINSA/DIGESAV-01 “Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano”, publicada el 6 de febrero de 2015.

### “3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

*La presente norma sanitaria es de aplicación a nivel nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que operan almacenes internos y externos, de establecimientos de: fabricación, fraccionamiento y distribución de alimentos elaborados industrialmente en su condición de productos terminados destinados al consumo humano.*

(...)

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

### 5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES

*Las siguientes condiciones sanitarias generales aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles:*

(...)

5.2.4. *Pisos, paredes, techos, ventanas y puertas: Deben de ser de material de fácil limpieza y desinfección, que eviten el traspaso de la humedad al interior, mantenerse en buen estado de conservación y limpios. La unión entre piso y paredes debe facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad.*

5.2.5. *Protección contra plagas: Los almacenes deben contar con mecanismos de protección necesarios para impedir el ingreso de insectos, roedores, pájaros, entre otros.*

5.2.6. *Iluminación: Los almacenes deben contar con suficiente iluminación natural o artificial, distribuida de tal forma que permita la inspección de los productos almacenados. Las luminarias deben estar protegidas con mecanismos que impidan que, en caso de rotura, pueden constituirse en peligros físicos para los alimentos almacenados.*

5.2.7. *Ventilación: Cuando los alimentos lo requieran, los almacenes deben contar con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Dichos sistemas de ventilación deben proporcionar aire limpio, inhibir la condensación y mantener condiciones libres de humo, vapor o malos olores y estar diseñados de manera tal que se impida el ingreso de plagas y otros animales.*

(...).”



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta genera el riesgo que los alimentos no se conserven adecuadamente, lo cual afectaría la salud de la población usuaria.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**IX. RECOMENDACIONES**

- 9.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

- 9.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 24 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por JULCA  
TOLEDO Lady Mariza FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-07-2025 10:13:24 -05:00

---

**Lady Mariza Julca Toledo**  
Supervisor



Firmado digitalmente por JACOME  
MINAYA Miroslava Carolina FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-07-2025 10:26:15 -05:00

---

**Miroslava Carolina Jacome Minaya**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por JULCA  
TOLEDO Lady Mariza FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30-07-2025 10:13:45 -05:00

---

**Lady Mariza Julca Toledo**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huaraz

**APÉNDICE n.º 1**
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO “GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ”**

1. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ NO CUENTA CON UN PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, QUE INCLUYE UN CRONOGRAMA DETALLADO PARA LAS ENTREGAS DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA, LO QUE PODRÍA GENERAR LA ATENCIÓN INOPORTUNA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN, PERJUDICANDO A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA.

Nº	Documento
1	Formato n.º 2: “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA - Recepción, Almacenamiento y Distribución”, de 15 de julio de 2025.
2	Convenio de Gestión realizada con el Ministerio de Comercio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), respecto a los compromisos y obligaciones para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.
3	Resoluciones de Gerencia de Servicios Públicos respecto a la aprobación de las juntas directivas a cargo de la Municipalidad.
4	Informe de gestión anual.
5	Presupuesto asignado a las actividades del PCA – Portal Web de Consulta amigable.
6	Pedidos SIGA del requerimiento realizado por el área usuaria.
7	Contratos de servicio en general n.º 25-2025-MPHz/GM de 6 de mayo de 2025.
8	Orden de servicio n.º 876 de 8 de mayo de 2025 – Servicio de movilidad (camioneta) para realizar la distribución de alimentos.
9	Orden de servicio n.º 901 de 14 de mayo de 2025 – Personal almacenero del Programa de Complementación Alimentaria.
10	Actas de entrega y recepción de los alimentos a los Centros de Atención (comedores y PANTBC).
11	Rendición de los subsidios entregados a los comedores populares.
12	Lista de asistencia a la capacitación realizada por la Subgerencia de Programas Sociales.
13	Certificado de Saneamiento ambiental – almacén del Programa de Complementación Alimentaria.

2. LA MUNICIPALIDAD NO ADVIERTE QUE LOS AMBIENTES DE LOS COMEDORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA SON INADECUADOS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS, ASI COMO LA SALUD DE LOS USUARIOS.

Nº	Documento
1	Formato n.º 1: “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA – Gestión y Adquisición”, de 15 de julio de 2025.
2	Formato n.º 3A: “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA - Supervisión”, de 16 de julio de 2025.
3	Formato n.º 3B: “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA - Supervisión”, de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por  
 JACOME MINAYA Miroslava  
 Carolina FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
 JULCA TOLEDO Lady Mariza  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

3. **CONDICIONES INADECUADAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN, PODRÍA AFECTAR LA CONSERVACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, COMPROMETIENDO LA SALUD DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA.**

N°	Documento
1	Formato n.º 2: "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA - Recepción, Almacenamiento y Distribución", de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por  
JACOME MINAYA Miroslava  
Carolina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
JULCA TOLEDO Lady Mariza  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-07-2025 10:12:59 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Huaraz, 30 de julio de 2025**

**OFICIO 000669-2025-MPHZ/OCI**

Señor:

**David Manuel Rosales Tinoco**

Alcalde

**Municipalidad Provincial de Huaraz**

Av. Luzuriaga n.º 734-Plaza de Armas

**Huaraz/Huaraz/Ancash**

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 023-2025-OCI/0337-SVC

**REF.** : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 023-2025-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
JULCA TOLEDO Lady Mariza FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Fecha: 30/07/2025 14:52:58-0500  
Cargo: JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:  
JACOME MINAYA Miroslava Carolina  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30/07/2025 10:37:23-0500  
Cargo: AUDITOR ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL 08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztdv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 188713



ED-136785-0

**UNIDOS**  
# TODOS SOMOS  
Huaraz



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000044-2025-CG/0337

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 669-2025-MPHZ/OCI

**EMISOR** : MIROSLAVA CAROLINA JACOME MINAYA - INTEGRANTE -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DAVID MANUEL ROSALES TINOCO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172268430

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 20

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz", comunicamos que se han identificado (3) tres situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 023-2025-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 669-2025-MPHZ/OCI
2. Informe N° 023-2025-OCI/0337-SVC





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 669-2025-MPHZ/OCI

**EMISOR** : MIROSLAVA CAROLINA JACOME MINAYA - INTEGRANTE -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DAVID MANUEL ROSALES TINOCO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

---

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial de Huaraz", comunicamos que se han identificado (3) tres situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 023-2025-OCI/0337-SVC, que se adjunta al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172268430**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000044-2025-CG/0337
2. Oficio N° 669-2025-MPHZ/OCI
3. Informe N° 023-2025-OCI/0337-SVC

**NOTIFICADOR** : MIROSLAVA CAROLINA JACOME MINAYA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

